**MERCOSUR/SGT Nº 3/CG/ACTA Nº 02/25**

**XCii reuniÓn ordinAria DEL subgrupo de trabajo nº 3**

**“reGLAmentos tÉcnicos Y DE EVALUACIÓN dE LA conformidad” / COMISIÓN DE gAS**

Se realizó los días 2, 3, 4, 5, 6, 10 y 12 de junio de 2025, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), la Reunión de la Comisión de Gas, en el marco de la XCII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta en el **Agregado II**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

La Comisión de Gas tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales de seguir con el cronograma propuesto.

**2. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 02/06 “ESQUEMA ÚNICO PARA EL CONTROL DE LA UTILIZACIÓN DEL GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE VEHICULAR EN EL MERCOSUR”**

De acuerdo con las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales, se continuó con el tratamiento del documento referente al Proyecto de “ESQUEMA ÚNICO PARA EL CONTROL DE LA UTILIZACIÓN DEL GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE VEHICULAR EN EL MERCOSUR”.

En función de lo acordado en el Acta N°01/25, las delegaciones continuaron con la revisión del Artículo 2°, del Anexo A y del Apartado “III.- DEFINICIONES”, cuyo contenido se encuentra detallado en el proyecto de RTM en curso.

Con relación al Artículo 2°, las delegaciones armonizaron su redacción acerca de las Autoridades Nacionales Competentes en materia del Gas Natural Vehicular.

Respecto al *“Anexo A”*, la delegación de Brasil propuso modificar cotas y dimensiones de la *“FIGURA I - DISPOSITIVO DEL ADAPTADOR DE ABASTECIMIENTO”* y de la *“TABLA I - DIMENSIONES Y TOLERANCIAS DE REFERENCIA DEL DISPOSITIVO”*, respectivamente. A tal efecto presentaron una nueva Figura I y Tabla I con las modificaciones, las cuales fueron incorporadas al proyecto de RTM en curso.

En tal sentido, con relación a la propuesta de la delegación de Brasil de eliminar los *“Tipos”* III y IV de la *“TABLA I - DIMENSIONES Y TOLERANCIAS DE REFERENCIA DEL DISPOSITIVO”,* *ya que esta resolución no incluye una figura con un adaptador específico para conectores ISO 14469*, la delegación de Argentina sugirió que el RTM incorpore como referencia a la Norma ISO 14469 para este tipo de conector*.*

Respecto al Apartado *“III.- DEFINICIONES”* las delegaciones continuaron con el análisis de lo vinculado a la Base de Datos y la Cédula MERCOSUR para uso de gas natural como combustible vehicular.

Al respecto, según consta en el Acta N°01/25, la delegación de Brasil había solicitado a la delegación de Argentina que realice una presentación virtual a fin de exponer las características técnicas de su Base de Datos, y que las mismas puedan ser consideradas para el desarrollo de la Base de Datos de Brasil, sobre la base de la experiencia de Argentina en la materia.

La delegación de Argentina solicita a la delegación de Brasil un detalle específico de las consultas técnicas a tratar, a fin de poder elaborar la referida presentación.

Respecto a la versión en portugués del Proyecto de RTM, en la presente reunión la delegación de Brasil envió dicha versión para que sea incorporada como agregado a la presente Acta.

Adicionalmente, en la presente reunión las delegaciones continuaron con la revisión general del RTM y sus Anexos, y en particular con los detallados a continuación:

Con relación al Apartado *“V.- ADAPTADOR PARA ABASTECIMIENTO DE GNV”,* las delegaciones adecuaron la redacción del mismo, estableciendo que las condiciones para el diseño del Adaptador sean conforme lo establecido en el *“Anexo A”*, e indicando que cada Estado Parte establecerá las condiciones para la aprobación de dicho producto.

El proyecto de RTM en curso consta como **Agregado III** en su versión en español y como **Agregado IV** en su versión en portugués.

**3. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN RES. GMC 05/12 REV. 3 RTM PARA CILINDROS DE ALMACENAMIENTO DE GNV**

De acuerdo con las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales, las delegaciones comenzaron con el tratamiento de las observaciones resultantes de la consulta interna de Argentina y Brasil correspondientes al Proyecto de Res. 05/12 Rev. 3 RTM para Cilindros de Almacenamiento de GNV.

Al respecto, en la presente reunión las delegaciones confeccionaron una Tabla para el tratamiento de las observaciones vertidas por las delegaciones de Argentina y Brasil, que consta como **Agregado V** **- RESERVADO**. Asimismo, las delegaciones acordaron realizar un análisis de cada uno de los comentarios y las observaciones detallados en el referido Agregado V, a fin de que sean tratadas en la próxima reunión.

**4. PROYECTO DE REGLAMENTO TÉCNICO (RTM) DEL MERCOSUR PARA REGULADORES DE BAJA PRESIÓN PARA GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP**)

De acuerdo con las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales, las delegaciones compartieron información y continuaron con la elaboración del respectivo RTM **(Agregado VI)**.

Respecto a los puntos pendientes del Acta N° 01/25:

La delegación de Argentina informó que en la próxima reunión presentará un gráfico más detallado para el terminal de entrada como Figura 3.

La delegación de Brasil presentó una nueva tabla de la figura 1 del Anexo B “Denominación de los componentes del Regulador GLP y dimensiones de Brasil y Paraguay”, armonizando los nombres con las correcciones realizadas en la tabla de la figura 1 del Anexo A.

En cuanto a la citada tabla, en la presente reunión las delegaciones acordaron en trabajar para encontrar la terminología más exacta respecto de algunos componentes de uso común o exclusivo de alguno de los Estados Partes.

Respecto a las imágenes del regulador presentadas por la delegación de Uruguay en la reunión anterior, las mismas fueron incorporadas al presente RTM.

Adicionalmente, con relación al proyecto de este RTM en curso las delegaciones trataron los siguientes temas:

* Se acordó en el punto 6.2.1.4, que, al ser un texto genérico, y debido a que hay diferencias entre los Estados Partes, los mismos acordaron traer sus propuestas para la próxima reunión.
* Se reemplazó en todo el RTM “puntera de cierre” por el término “puntera”.
* Respecto del punto 6.2.1.6, considerando que en algunos de los Estados Partes no se comercializa el regulador en conjunto con el flexible, los mismos acordaron traer sus propuestas para la próxima reunión.
* Respecto del punto 6.2.2.1.1.1 Argentina propone cambiar el texto “Pieza intermedia de conexión” por “toma goma”. La delegación de Brasil se compromete a buscar el equivalente para la denominación de dicha pieza.
* Respecto del punto 6.2.2.1.1.2 se modificó la redacción del texto, detallando la utilización del elemento elastómero en la conexión del regulador.
* Respecto del punto 6.2.2.1.1.6 se modificó la definición de “volante” considerando que dicho elemento puede ser fabricado solo en metal.

Las delegaciones acordaron revisar el texto del RTM para aclarar en qué casos se trata de regulador de ajuste manual y en qué casos de sistema “clip-on”.

Asimismo, acordaron realizar un glosario definiendo los tipos de reguladores.

**5. INFORME SEMESTRAL SOBRE EL GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERIODO (2025-2026)**

El Informe Semestral sobre el grado de Avance consta como **Agregado VII**.

**6. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado VIII**.

**LISTA DE AGREGADOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Agregado I** | Lista de Participantes. |
| **Agregado II** | Agenda de la Reunión. |
| **Agregado III** | Proyecto de RTM “Esquema único para el control de la utilización del gas natural como combustible vehicular en el MERCOSUR” (versión en español). |
| **Agregado IV** | Proyecto de RTM “Esquema único para el control de la utilización del gas natural como combustible vehicular en el MERCOSUR” (versión en portugués). |
| **Agregado V** | **RESERVADO** - Tabla para el tratamiento de los comentarios y observaciones vertidas por las delegaciones de Argentina y Brasil de la Resolución Res. 05/12 Rev. 3 RTM para cilindros de almacenamiento de GNV. |
| **Agregado VI** | Proyecto de "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Regulador de Baja Presión para GLP" |
| **Agregado VII** | Informe Semestral sobre el Grado de Avance del Programa de Trabajo del Periodo (2025-2026) |
| **Agregado VIII** | Agenda de la próxima Reunión |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la delegación de Argentina**  Juan Cáceres Pacheco | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la delegación de Brasil**  Carlos Eduardo de Lima Monteiro |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la delegación de Paraguay**  Gustavo Gamarra | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la delegación de Uruguay**  Teodoro Vassallo |